

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: TESORERIA
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

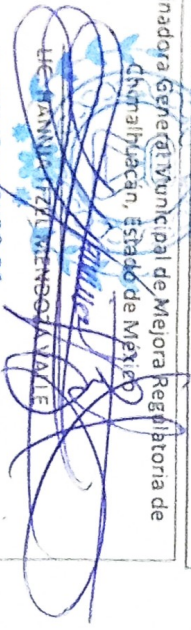
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Janeth Vera Pérez.

Fecha de Elaboración: 05 de noviembre de 2025 **La propuesta es una Recomendación: SI NO X**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para mayo 2025 2 Propuesta No. 143

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	Nueva	Modif.	Actualización					
TA/002/2025	☒			Reglamento Interno de la Tesorería H. Ayuntamiento De Chimalhuacán, Estado De México.	Tesorería Del H. Ayuntamiento De Chimalhuacán, Estado De México.	La problemática que se busca atender radica en la ausencia de un Reglamento Interno para Tesorería del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán en donde se establezca de manera clara los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las distintas áreas. Esta carencia puede generar inconsistencias en la gestión administrativa y financiera, retrasos en los procesos, falta de transparencia y dificultades en la coordinación interna.	La emisión de este Reglamento Interno para la Tesorería se justifica en la necesidad de contar con un marco normativo que defina claramente funciones, responsabilidades y procedimientos de las áreas administrativas. Esto permitirá optimizar la gestión financiera, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y promover la estandarización y eficiencia en todos los procesos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Se justifica con base al art. 115, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde menciona que otorga a los municipios la facultad de expedir sus propios reglamentos.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró  ING. GUILLERMO BERENGAZQUEZ	Titular de la Dependencia Municipal  Lic. JAVIER XERA PÉREZ	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México  LIC. FRANCISCA ZUÑIGA BOJALILE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CHIMALHUACÁN	TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	TESORERÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

Se utiliza un formato para cada propuesta

El MREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados por el presente artículo, podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos en que estén en trámite de modificación a dicha agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. **ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.**